

Avanzar en el desarrollo e implementación del marco de regulación, fiscalización y sanción de conducta	Autorizaciones de entidades nuevas	<u>Calidad/Producto</u> 1. Días promedio de autorización existencia de emisores y operadores de tarjetas de pago en año t	Sumatoria de días de tramitación de solicitudes autorización existencia de emisores y operadores de tarjetas autorizadas durante el año t/Número de solicitudes autorización existencia de emisores y operadores de tarjetas autorizadas año t	NM	NM	105.00 días 735.00 / 7.00	105.00 días 420.00 / 4.00	6
Definir y ejecutar una agenda de desarrollo del mercado en conjunto con el fortalecimiento de la inclusión financiera	Fiscalizaciones realizadas	<u>Eficacia/Proceso</u> 2. Porcentaje de administradoras generales de fondos fiscalizadas en visita inspectiva respecto de las planificadas para el año t*	(Administradoras generales de fondos fiscalizadas en visita inspectiva/Administradoras generales de fondos para las cuales se encuentra planificada la visita inspectiva en el año t)*100	NM	NM	84.60 % (11.00 / 13.00)*100	84.60 % (11.00 / 13.00)*100	7

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Notas
<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de Actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los Fondos Patrimoniales realizadas durante el año t.*	(Número de Actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los Fondos Patrimoniales en el año t./Número de Fondos Patrimoniales al 30 de septiembre del año t.)*100	8.00 % (102.00 / 1248.00)*100	1
<u>Calidad/Producto</u> 2. Tiempo Promedio Respuesta Solicitudes Inscripción Asesores Inversión persona natural*	(Suma días desde ingreso solicitud y fecha de resolución/Nº total de solicitudes aprobadas en el año t)	0.00 días (0.00 / 0.00)	3
<u>Calidad/Producto</u> 3. Tiempo promedio requerido para autorizar la existencia de Sociedades Administradoras de Cámara de Compensación de Pagos de Bajo Valor*	((fecha de autorización de existencia - fecha de ingreso de solicitud) - (fecha de recepción de antecedentes complementarios ? fecha de solicitud de antecedentes complementarios) / número de solicitudes autorizadas)	0.00 días (0.00 / 0.00)	4

- * El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2024, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 El indicador considera las actividades de fiscalización en materia de conflicto de interés y valorización de activos tanto en terreno como a distancia (gabinete). En específico, las actividades realizadas por el centro de responsabilidad a cargo de la medición y reporte de este indicador, tienen por objetivo tanto revisar el tratamiento que los fiscalizados hacen de los potenciales conflictos de interés como la correcta valorización de los activos mantenidos en cartera por los Fondos. En el reporte al 31 de diciembre, se consideran las actividades realizadas entre el 1 de enero del año t y el 31 de diciembre del mismo año.
El denominador considera la cantidad de Fondos Patrimoniales (Fondos Mutuos y Fondos de Inversión) en operación al último día del cierre del trimestre anterior a la medición. Lo anterior, en consideración al aumento constante de la cantidad de fondos, lo que implica el necesario aumento de las actividades del numerador para cumplir con la meta propuesta.
- 2 Fecha de inicio del caso se considera la fecha de formulación de cargos, fecha de cierre se considera la fecha de resolución.
Se considera para el cálculo días corridos.
- 3 Se considera para el cálculo del indicador aquellas solicitudes aprobadas en el año t. Fecha de inicio es la fecha de la solicitud y la fecha de término es la emisión de la resolución de autorización de existencia. No se suman los días en que la solicitud estuvo pendiente de respuesta por parte del solicitante.
Se refiere a días hábiles entre fecha de emisión de resolución de existencia y fecha de ingreso de la carta de solicitud, descontados los días en que se estuvo a la espera de respuesta del solicitante.
- 4 Fecha de inicio es la fecha de la solicitud y la fecha de término es la emisión de la resolución de autorización de existencia
Se refiere a días corridos entre fecha de emisión de resolución de existencia y fecha de ingreso de la carta de solicitud.
A todo lo anterior, hay que restarle el tiempo que demora en responder antecedentes complementarios solicitados.
- 5 Importancia sistémica en Seguros = Es la combinación de 4 variables: Activos, Reservas Técnicas, Patrimonio y Prima Bruta Móvil (CAPRE). Cada variable se calcula como un porcentaje respecto del valor total del mercado relevante (Vida vs Generales). Cada variable pesa un 25% de la nota final. Existen tres categorías de importancia: Grande (compañías con importancia sistémica), Mediana y Pequeña.
Los cortes asociados a cada categoría son:
o Grande: Nota Final $\geq 5\%$
o Mediana: $0,5\% \leq$ Nota Final $< 5\%$
o Pequeña: Nota Final $< 0,5\%$

Importancia sistémica en Bancos = Corresponde a la definición establecida en la Ley General de Bancos (N°21130) Artículo 66 quáter y en el Capítulo 21-11 de la Recopilación Actualizada de Normas de esta Comisión.
Importancia Sistémica en Intermediarios de Valores = CTC
Este indicador mide la importancia relativa que tiene un intermediario de valores dentro del mercado. Para esto, se considera la participación de mercado en las siguientes variables: monto de custodia, transacciones en renta variable, transacciones en renta fija e intermediación financiera, operaciones fuera de rueda y número de clientes.
Dichas variables son calificadas de acuerdo al porcentaje de participación que representa cada entidad en dichos mercados (1) y se ponderan según la importancia asignada a cada variable (2), determinando una nota final (3), la cual si es superior a 3 determina que la entidad es de Importancia Sistémica.
- 6 Se entenderá por sumatoria de días la cantidad de días corridos comprendidos entre la fecha de autorización de existencia y la fecha de ingreso de solicitud, descontando la cantidad de días comprendidos entre la recepción de los antecedentes complementarios y la solicitud de los mismos. Esto ya que no depende de la CMF el tiempo que la entidad solicitante demore en presentar los antecedentes y/o la completitud de estos que pueda generar una nueva solicitud de antecedentes adicionales.
Fecha ingreso solicitud, se refiere a la fecha en la que la entidad presenta la solicitud ante la CMF.
Fecha de autorización de existencia, se refiere a la fecha en que se emite el acto administrativo que autoriza la existencia de la entidad solicitante.
Se excluye de la fórmula de cálculo el tiempo que transcurre desde que la CMF solicita a la entidad antecedentes complementarios a la solicitud (fecha de solicitud de antecedentes complementario) y la fecha en que la entidad responde a dicha solicitud (fecha de recepción de antecedentes complementarios), eso ya que no depende de la CMF el tiempo que la entidad solicitante demore en presentar los antecedentes y/o la completitud de estos que pueda generar una nueva solicitud de antecedentes adicionales.

